ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 6163/2014

CONTRATACION DE ASESORÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN GESTION DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB), suscrito con la Firma

ING. QUIM. LICIE MARIA SAMANIEGO AYALA

CONTRATACION DIRECTA N° 5944/2014

AÑO 2014

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad, domiciliada en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, Barrio Las Mercedes de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad N° 658.632, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal Ingeniera Química Licie Maria Samaniego Ayala, C.I. N° 390.314, domiciliada en Curupayty c/ Pacheco y Castillo, Ciudad de Asunción, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Contratación de Asesoría Química y Ambiental con Énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB) ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a "Contratación de Asesoría Química y Ambiental con Énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)", a ser ejecutada de acuerdo a los Términos de Referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato, son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Oferta y Formulario de Lista de Precios;
(c) Términos de Referencia que contienen la documentación técnica de la descripción del servicio;
(d) Declaración Jurada;
(e) Resolución de Adjudicación (Dictamen y Resolución UOC/ANDE);
(f) Notificación de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse explicativos entre sí; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro **18010 – 260 – 30– 2014/13892 y 2015/00186**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **482/2014.**

El crédito Presupuestario corresponderá a la Modalidad Plurianual (2014-2015). La Partida presupuestaria prevista para el año posterior al presente ejercicio fiscal se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2015.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº **279077.**

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa ANDE N° 5944/2014**. La adjudicación fue realizada a través del **Dictamen y Resolución UOC/ANDE N° 1014/2014.**

5. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL/LOS SERVICIO(S):

Se detallan en el siguiente cuadro:

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA incluido)	Precio Total G.(IVA incluido)
1	77101701-001	Consultoría de Asesoría Química y Ambiental con Énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)	Mes	12	5.000.000	60.000.000
				Precio Total G.		60.000.000

Observación: El trabajo se realizará dentro del presupuesto que cuenta la entidad el cual asciende a la suma de G. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones), IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de un (1) año, a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DEL/DELOS SERVICIO(S) (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución del servicio es conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

El Lugar de Prestación del Servicio conforme a lo establecido en los Términos de Referencia,

en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: Departamento de Planificación Ambiental.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en Punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme al punto 36 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones.

LICIE. SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las normativas y condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre. de 2014.

ING. QUIM. LICIE MARIA SAMANIEGO AYALA
CI: 390.314
RUC: 390314-1

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ING. FÉLIX R. RUIZ RAMÍREZ
Dirección de Planificación General
y Política Empresarial
DIRECTOR

FORMULARIO DE OFERTA

Y

LISTA DE PRECIOS

p/ Secretaría General
LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

FORMULARIO DE OFERTA

FECHA. AS.19.11.2014
CD Nº. Contratación Directa ANDE Nº. 5944/2014
ID. Nº. 279.077

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 de la Ley Nº. 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de la propuestas, el resultado del procedimientos, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocantes de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal (o la orden de compra en Plaza), haya sido perfeccionada por las partes.

g) Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme lo dispuesto en los arts. 30º y 31º de la Ley Nº. 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo.

i) En las condicione requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación

p/ Secretaría General

LICIE. SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

LISTA DE PRECIOS –CONSULTORÍA CON PRESUPUESTO FIJO.

					FECHA. AS.19.11.2014 CD Nº. Contratación Directa ANDE Nº. 5944/2014	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código catalogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (mes)g. (iva incluido)**	**Precio total (12 meses) g.(iva incluido)**
1	77101701-001	Consultoría de Asesoría Química y Ambiental con Énfasis en Gestión de Bifenilos y Policlorados (PCB)	MES	12	5.000.000	60.000.000
					PRECIO TOTAL G. IVA INCLUIDO	60.000.000

OBSERVACIÓN. Confirmamos que el trabajo lo realizaremos dentro del presupuesto que cuenta la entidad el cual asciende a la suma de GS. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO.

FIRMA .....

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

TERMINO DE REFERENCIA

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

UOC - ANDE
FOJA
026
DCP/DVN

"Contratación de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AÑO 2014

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

UOC - ANDE FOJA 025 DCP/DVN

1- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. El 22 de diciembre de 2006 la República del Paraguay la ANDE y el Banco Interamericano de Desarrollo firmaron el Contrato de Préstamo 1835/OC-PR para la ejecución del Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de la ANDE – Fase I. Asimismo, el 11 de diciembre de 2011 fue firmado el Contrato de Préstamo N° 2891/OC-PR.

2. Dentro de los Contratos citados se ha incluido la modernización de la ANDE a través del Diseño del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SIGAS) y la reducción de los pasivos ambientales, específicamente por medio de un Plan de Gestión Integral de los Bifenilos Policlorados (PCB) el cual ha sido elaborado por la ANDE y aprobado por el BID.

3. En consecuencia se vuelve necesaria la contratación de una Asesoría Química y ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB).

2- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de esta contratación es la de contar con una Asesoría química especializada en gestión ambiental con suficiente experiencia en el sector eléctrico, experiencia en trabajos de laboratorio con PCB, implementación de la Norma ISO 17025 en el laboratorio y en implementación de Sistemas de Gestión Ambiental y Social, con el objeto de apoyar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la ANDE y la mitigación de los pasivos ambientales en el marco del Programa mencionado. Asimismo, elaboración de Términos de referencias para los llamados a licitaciones y seguimiento de las mismas en el área de competencia.

3- ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA QUIMICA

La Asesoría química deberá apoyar a la ANDE, especialmente a la División de Gestión Ambiental, con su experiencia, métodos, técnicas, mejores prácticas en el desarrollo e implementación del SIGAS, del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales y en las auditorías ambientales en los sitios vinculados al Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.

El asesor químico especialista en gestión ambiental tendrá las siguientes responsabilidades, y otras que se le asignen durante la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales y el Sistema de Gestión Ambiental y Social de la ANDE (SIGAS):

En lo que respecta al SIGAS

a) Apoyar en los diferentes procesos y gestiones necesarias para la adecuada implementación de la SIGAS, conforme a la normativa nacional, la políticas ambientales del ANDE.

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/Secretaría General
LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

FOJA Nº 024 DCP/DVN

b) Coordinar con otras unidades la implementación del SIGAS, la gestión de aceites dieléctricos en diferentes matrices, tales como en los transformadores y demás equipos, así como también en las matrices suelo y aguas.
c) Verificar y dar seguimiento a la Implementación del SIGAS y los trabajos realizados en el Laboratorio de PCB tanto para muestreo en diferentes matrices y análisis de PCB.
d) Apoyar a la Unidad Ambiental en la revisión y actualización de las documentaciones relacionadas a la implementación del SIGAS. Proponer cambios que permita una gestión ambiental más eficiente y coordinada en el ANDE.
e) Supervisar la implementación de los Planes de Gestión Ambiental establecidas en el marco del SIGAS en la ANDE.
f) Acompañar al personal que realiza auditorias interna ambientales en el marco del SIGAS, realizadas conforme a la ISO 19011.

En lo que respecta al PLAN DE MITIGACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

g) Apoyar a la Unidad Ambiental en la elaboración de Términos de Referencias para los llamados a licitaciones en el Marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.
h) Dar seguimiento y verificar a los llamados a Licitaciones en el Marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.
i) Diseñar e implementar procesos que permita la coordinación del trabajo de la Unidad Ambiental con las otras unidades involucradas en la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales como: Gerencia Técnica, Gerencia Comercial, Dirección de Distribución entre otros. Deberá acompañar a la Unidad Ambiental en las reuniones con las diferentes unidades, donde se discutan temas relacionados a la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.
j) Ir al campo y coordinar el trabajo en el Marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales (implementación del SIGAS, muestreo de aceites dieléctricos y otras matrices) en las diferentes unidades con el personal de otros departamentos. Establecer un proceso claro de comunicación y cooperación con estas unidades. En caso de no conformidades detectadas, coordinar con las unidades la implementación de las medidas correctivas.
k) Apoyar a la Unidad Ambiental en la preparación de informes relacionados al Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales para la revisión anual y de medio término del proyecto.
l) Apoyar a los muestreos de equipos en el marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales a ser adquiridos por ANDE.
m) Supervisar el adecuado manejo y disposición final de equipos e instrumentos que contengan aceites dieléctricos contaminados con PCB y demás residuos con PCB que se generen.
n) Realizar Auditorías Ambientales.

En lo que respecta al LABORATORIO QUÍMICO DE ANÁLISIS DE PCB

o) Implementar el Sistema de Gestión de Calidad por la Norma ISO17025 en el Laboratorio de PCB, para el análisis de PCB en diferentes matrices y para toma de muestras.

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/ Secretaría General
LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

DOC - A
FOJA Nº
023
DCP/DVN

p) Elaborar la documentación del Sistema de Calidad del Laboratorio de PCB conforme a la Norma ISO 17025.
q) Supervisar al laboratorio de análisis de PCB y dar seguimiento a la implementación de la Norma 17025.

Además deberá:

r) Generar los diferentes Informes y Reportes que sean requeridos por la ANDE y en el marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales, SIGAS y en la implementación de la Norma 17025 en el laboratorio de PCB.
s) Realizar capacitaciones sobre temas ambientales y de gestión de calidad tanto ambiental como de calidad de laboratorio y auditorias por la Norma 19011, para el cumplimiento del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales entre ellos SIGAS y tendientes a la acreditación del Laboratorio por el Organismo Nacional de Acreditación, entre otros. El Asesor deberá preparar un cronograma anual de manera a dar cumplimiento al Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales: I. Implementación del SIGAS, II. Capacitaciones en las Normas: 14001, 19001, 17025. Para estas capacitaciones el asesor preparara material audiovisual, organizara talleres y hará contactos a nivel nacional e internacional, se buscaran oportunidades de capacitación ambiental (cursos, talleres, etc) para el personal de la Unidad y de las otras dependencias involucradas en la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales. Dar apoyo y capacitación ambiental.

Planificación del trabajo

i. El asesor preparara un cronograma mensual de actividades a realizar con el fin de priorizar las tareas de acuerdo al avance Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.
ii. Presentara el mismo al Departamento de Planificación Ambiental quien aprobara y coordinara con las otras unidades.
iii. Una vez al mes el asesor reportara al Departamento de Planificación el avance de la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales, del SIGAS y la implementación de la Norma ISO 17025 en el laboratorio de PCB y los desafíos pendientes, etc.
iv. Verificara y dará seguimiento al plan de muestreo elaborado por el Laboratorio para la realización de toma de muestras en la diferentes matrices, así como el avance de los análisis de PCB por cromatografía gaseosa.

Reporte, evaluación y supervisión

i. El Asesor Ambiental reportara directamente al Departamento de Planificación Ambiental.
ii. Mantendrá informada al Departamento de los avances en el marco de las actividades asignadas así como las dificultades y podrá proponer soluciones a los mismos.

4- Reportes de seguimiento a preparar durante la asesoría

4. Entre sus funciones, el asesor deberá presentar Informes de seguimiento relacionados a los trabajos para los que fue contratado.

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

FOLIA 022 DCP/DVN

5. **Reporte de SIGAS**: El SIGAS está siendo implementado siguiendo las recomendaciones realizadas por el asesor que elaboro el SIGAS, presentación de un resumen del avance de la implementación y las necesidades, los desafíos. Se presentará trimestralmente.

6. **Reporte de Seguimiento de Implementación de la Norma ISO 17025 en el Laboratorio de PCB**: En este reporte se registrarán los avances de la implementación de la Norma, las necesidades del laboratorio, los desafíos. El informe será presentado en forma trimestral.

7. **Reporte del Plan de Implementación de Pasivos Ambientales**: será presentada al Departamento de Planificación Ambiental los avances del Plan en forma trimestral.

8. **Informe de Monitoreo Ambiental**: será realizado el seguimiento de las auditorías internas realizadas en el marco de la implementación del SIGAS y del Plan. El informe de monitoreo reportara (i) un resumen del contenido de informes (ii) no conformidades, (iii) las acciones correctivas, (iv) procesos a mejorar, (v) otros a definir.

9. **Reporte de seguimiento de Muestreo y Análisis de PCB en diferentes matrices en el Laboratorio de PCB**: será realizado el seguimiento a los planes de muestreos y análisis de PCB en diferentes matrices en el laboratorio de PCB en ANDE. el informe será trimestral

4- PERFIL DEL ASESOR

4.1. Instrucción Académica

i. Profesional universitario con grado mínimo de Ingeniero de la Carrera de Ingeniería Química, Industrial o carreras afines, con experiencia en el sector eléctrico en trabajos de implementación de Sistemas de Gestión Ambiental, gestión de pasivos ambientales y mitigación de impactos de ambientales provenientes de los Pasivos Ambientales y manejo de residuos peligrosos del sector eléctrico (equipos que contienen aceites dieléctricos y otros pasivos ambientales del sector eléctrico), experiencia en implementación de sistemas de gestión de calidad de laboratorios por la norma ISO17025 y en auditorías ambientales y otras auditorias por la Norma ISO 19011. Se valorará formación de post grado preferentemente en: Maestría en el Área Ambiental, Auditoría Ambiental, Especialización en Implementación de sistemas de producción más limpia, manejo de pasivos ambientales del sector eléctrico, cursos de las normas 17025, 19011 y 14001.

4.2. Experiencia profesional

ii. Se requiere experiencia mínima de 5 (años) probados en trabajos similares en empresas del sector eléctrico, se tomara en cuenta como un "plus" la experiencia laboral del asesor con proyectos financiados por organismos internacionales (Banco Mundial, BID, CAF).

iii. La experiencia y formación académica se computará a partir de la obtención del título universitario.

iv. Experiencia en elaboración de documentación, implementación y auditorías del Sistema de Gestión de calidad de laboratorios por la Norma ISO 17025.

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

UOC - ANDE FOJA 021 DCP/DVN

v. Experiencia en Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental en el sector eléctrico.

vi. Experiencia en la Mitigación de Pasivos Ambientales del sector Eléctrico.

4.3. Otros requisitos

vii. Deberá contar con Registro de Capacitación para transporte de Mercancías Peligrosas vigente, expedido por la Secretaría del Ambiente.

viii. Debe poseer capacidades para interactuar y participar en tareas dentro de un grupo de trabajo multidisciplinario.

ix. Debe tener disponibilidad de tiempo para realizar viajes al interior del país.

x. Deberá contar con un equipo informático (computadora personal), GPS y cámara digital, para la realización de los informes.

xi. La ANDE proporcionara de medio de transporte y viático al Asesor para la realización de los viajes de campo.

5 - COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El asesor, se reportará al Departamento de Planificación Ambiental dependiente de la División de Gestión Ambiental quién estará trabajando en estrecha coordinación con los profesionales del área, debiendo estas brindar todo el soporte técnico y documental necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El contrato será coordinado en cuanto a su ejecución por el Departamento de Planificación Ambiental de la ANDE.

El Departamento de Planificación Ambiental será el responsable de la evaluación de los informes de productos presentados por el asesor.

Deberá presentar un informe final al término de la vigencia del contrato, que incluirá la descripción de todas las actividades realizadas y el producto de cada una. Dicho informe final deberá presentarse impreso y en medio magnético en un solo archivo electrónico en formato pdf o texto.

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

FORMULARIO DE INFORMACION DEL OFERENTE

p/ Secretaria General

LICIE SAMANIEGO AYAL
Ingeniero Químico

000015

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

FECHA. 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE. Nº. 5944/2014.

1. INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE.	
1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	**LICIE MARÍA SAMANIEGO AYALA**
1.2. NUMERO DE RUC DEL OFERENTE	**390.314-1**
1.3. DIRECCIÓN O DOMICILIO DEL OFERENTE	**DR. TORIBIO PACHECO Nº. 6.369 CASI R.I. 2. YTORORO. ASUNCIÓN**
1.4. NÚMEROS DE TELÉFONO Y FAX DEL OFERENTE.	**021.604.910 / 021.610.859 / 0981.508.017**
1.5. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL OFERENTE.	Liciesamaniego@gmail.com licie@tigo.com.py
2. información del representante autorizado del oferente.	
2.1. NOMBRE Y APELLIDO	**PEDRO ADOLFO OLMEDO CARO**
2.2. CEDULA DE IDENTIDAD	**694.928**
2.3. DIRECCIÓN	**PACHECO 6369**
2.4. NÚMEROS DE TELÉFONO Y FAX	**021.610.859 / 0981.425.021**
2.5. DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	pedroolmecaro@gmail.com

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

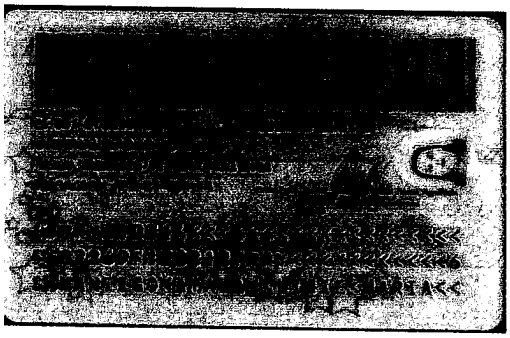

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

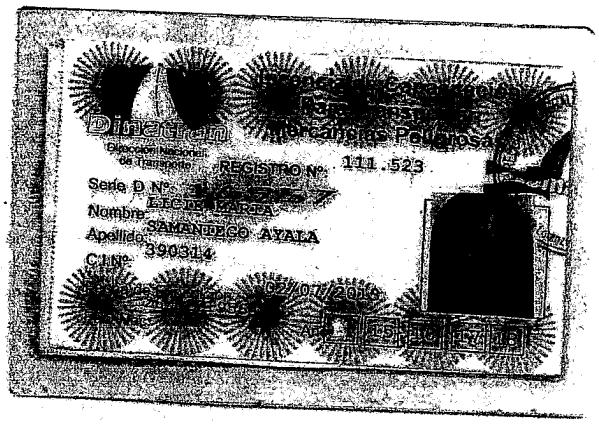

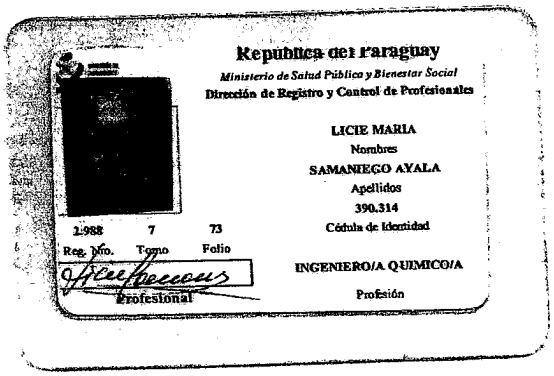

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

000018

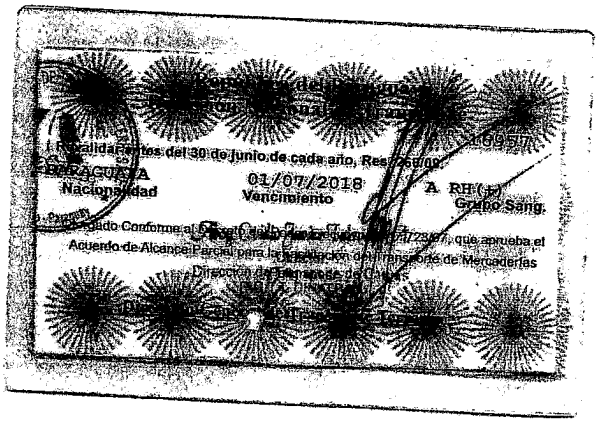

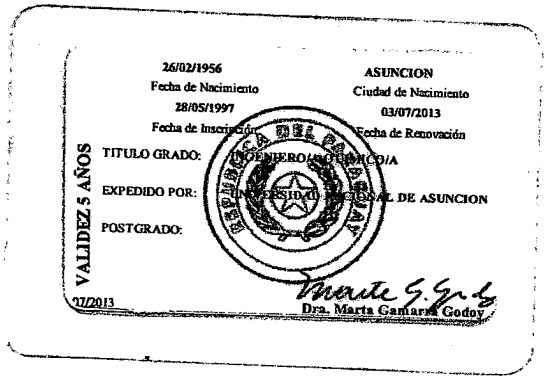

Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

DECLARACIONES JURADAS

p/ Secretaría General
LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

000026

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS.

FECHA. AS.19.11.2014
CD Nº. Contratación Directa ANDE Nº. 5944/2014
ID. Nº. 279.077

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Yo, quien suscribe, ING. QUÍMICA. LICIE MARÍA SAMANIEGO AYALA, declaro bajo la Fe del Juramento, que he presentado mi oferta en mi representación, en fecha 19 de noviembre de 2014, para la contratación Directa con numero de ID. 279.077, para el suministro de Consultoría de Asesoría Química y Ambiental con Énfasis en Gestión de Bifenilos y Policlorados (PCB).

Así mismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), por la suma de TRES MILLONES DE GUARANÍES (GS. 3.000.000.), que pagare a la misma en los siguientes casos.

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma.
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el art. 59º del Decreto Reglamentario Nº. 21.909/2003.
c) Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a.
I. Firmar el Contrato o Rechazar la Orden de Compra en plaza; o
II. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
III. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme el Art. 40º de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y de acuerdo al art. 47º del Decreto Reglamentario Nº. 21909/2003 y su modificación, el Decreto Nº. 5174/2005.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas con mi oferta sean falsas.
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del Contrato o para emitir la Orden de Compra en Plaza.

Me obligo a pagar a la ANDE, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que esta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha incurrido por lo menos en una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante 120 días, plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el garante a más tardar en la fecha indicada.

NOMBRE. LICIE MARÍA SAMANIEGO AYALA EN CALIDAD DE. TITULAR.

FIRMA .....

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

p/ Secretaría General
LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDAS EN ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 19 de noviembre de 2014

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa ANDE Nº 5944/2014

Descripción del llamado: **Contratación de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)**

ID: 279077

A la Convocante: Administracion Nacional de Electricidad

Yo, Licie Maria Samaniego Ayala, en representación de la Titular con RUC: 390314-1 declaro bajo Fe de Juramento que, no nos encontramos comprendido en ninguna de las inhabilidades previstas por el Articulo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley 3439/07 para presentar propuestas y /o contratar con el Estado Paraguayo en general., y con esta convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaramos bajo Fe de Juramento, que nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procesamiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera otorgarnos condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumimos el compromiso de comunicar por medio fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por Decreto Nº 5174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, modificado por Ley 3439/07 de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

.....

Licie Maria Samaniego Ayala,
Firma

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

Titular

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

000022

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha: Asunción, 19 de noviembre de 2014

Señores:
Administracion Nacional de Electricidad
Presente

REF: Contratación **de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)**

ID: 279077

De mi/nuestra consideración

La empresa Licie Maria Samaniego Ayala, con RUC 390314-1, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Licie Maria Samaniego Ayala, con cédula de identidad Nº 390.314, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

Firma: El Oferente ..... Aclaración de Firma

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

p/ Secretaría General
LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

RESOLUCION Y NOTIFICACION DE ADJUDICACION

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 1014/2014

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Planificación Ambiental, constituida como Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5944/2014 "Contratación de Asesoría Química y Ambiental con Énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados"; ID 279.077.**

Que, conforme al Punto 5 – Conclusiones y Recomendaciones, Hoja N° 3/3 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad administrativa recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Método de Selección de la Consultoría	Precio Total G (IVA incluido)
Ing. Quim. Licie Maria Samaniego	Presupuesto Fijo	60.000.000.-
	Monto total de adjudicación	**60.000.000.-**

El monto total de adjudicación asciende a: G 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), IVA incluido.

El costo estimado total asciende a: G 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: Ninguna.

Que, de acuerdo al numeral 17 del ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Contratación Directa N° 5944/2014, que establece en su segundo párrafo que: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/2009 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, fueron realizados dos llamados, conforme se observa en ACTAS N° 208/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014 y N° 223/2014 del 26 de noviembre de 2014.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20. Para la**

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...

evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios..., y la adjudicación será formalizada a través de un Contrato de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/nra
DCP/UOC

p/ Secretaría General
LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, ...

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y POLÍTICA EMPRESARIAL POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 5944/2014 elaborado por el Departamento de Planificación Ambiental, dependiente de la Dirección de Planificación General y Política Empresarial; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Administrativa Solicitante, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Planificación General y Política Empresarial, resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 5944/2014 "Contratación de Asesoría Química y Ambiental con Énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados", según el siguiente detalle:

A: Ing. Quim. Licie Maria Samaniego

Ítem Nº	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Consultoría de Asesoría Química y Ambiental con Énfasis en Gestión de Bifenilos y Policlorados (PCB)	Mes	12	5.000.000.-	60.000.000.-
TOTAL G IVA INCLUIDO					**60.000.000.-**

Art. 2° Autorizar la emisión del Contrato la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 Del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Félix R. Ruiz Ramírez
Dirección de Planificación General y Política Empresarial

02. 12. 14.

p/ Secretaría General
LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción, 02 de diciembre de 2014

Señores
I.Q. LICIE SAMANIEGO
TEL: 0981-508017
Asunción, Paraguay

Referencia: **CD N° 5944/2014**
"Contratación de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)" – 2do. Llamado.

ANDE cumple en informarles que, de conformidad al análisis y evaluación de las ofertas realizada por la Unidad Técnica Solicitante, la Contratación Directa de referencia ha sido adjudicada a vuestra firma.

La presente Contratación Directa será formalizada a través de un Contrato, a ser suscrita en fecha 16/12/2014 en el Departamento de Compras.

Para la suscripción de la Orden de Compra en Plaza se deberá presentar los documentos, conforme al siguiente detalle:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

/db

ENVIADO POR EMAIL

Econ. Antoliano Mendoza Zarza
Jefe - Dpto. de Compras

p/ Secretaría General
LICIE SAMANIEGO AYAL
Ingeniero Químico

000028

Dario Osmar Baez Nuñez

Asunto: RV: INFORME A PROVEEDORES CD Nº 5944/2014

De: Licie Samaniego [mailto:lisa@cmm.com.py]
Enviado el: martes, 02 de diciembre de 2014 05:03 p.m.
Para: Dario Osmar Baez Nuñez
Asunto: RE: INFORME A PROVEEDORES CD Nº 5944/2014

Señor Darío
Confirmo recepción de mail.
Muchísimas gracias
Saludos
Licie Samaniego

De: Dario Osmar Baez Nuñez [mailto:dario_baez@ande.gov.py]
Enviado el: martes, 02 de diciembre de 2014 02:37 p.m.
Para: liciesamaniego@gmail.com
Asunto: INFORME A PROVEEDORES CD Nº 5944/2014

Señora I.Q. Licie Samaniego:

Remitimos adjunto Comunicación de la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 5944/2014 correspondiente a la "Contratación de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)".

Así mismo, solicitamos la confirmación de llegada del presente correo.

Atentamente,

Dario Osmar Báez Núñez
Sección Contratación Directa – Dpto. de Compras
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Tel.: (021) – 217 2477

Este mensaje no contiene virus ni malware porque la protección de avast! Antivirus está activa.

p/ Secretaría General

LICIE SAMANIEGO AYALA
Ingeniero Químico